



ANUNCIO Nº2

En el Procedimiento relativo a la Convocatoria Pública para la formación de Bolsa de Trabajo de Administrativo del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en adelante IMV, se publica ANUNCIO Nº2 relativo al plazo de presentación de solicitudes.

I. Con fecha 08 de octubre de 2025, el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en adelante IMV, ha aprobado las Bases Generales Reguladoras de las Bolsas de Trabajo del IMV.

II. Con fecha 03 de diciembre, el Director-Gerente del IMV, ha aprobado las Bases Específicas para la selección de una Bolsa de Trabajo de Administrativo de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, La Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

III. Con fecha 21 de enero de 2026, el Director- Gerente del IMV, en virtud del artículo 109.2 LPAC, dictó Resolución de Rectificación de error material en el contenido de las Bases Específicas en el Punto 2, Requisitos de los/as aspirantes apartado 2. Específicos.

IV. El texto íntegro de las mencionadas bases ha sido publicado en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga y en la página web del Instituto Municipal de la Vivienda, La Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

V. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 de febrero de 2026 al 11 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
José María López Cerezo



Código Seguro De Verificación	V0UtdwrjuiqhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	11/02/2026 15:01:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V0UtdwrjuiqhY0xfrlcaCw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

